

AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° 102.210.02.2026.006
(DECRETO 1082 DE 2015)

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el Municipio de Nueva Granada, Departamento del Magdalena, informa que tiene previsto dar apertura a un proceso de selección mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: Podrán ser consultados en la Carrera 5 N° 4A – 57, Centro Administrativo Municipal Nueva Granada, de lunes a viernes en el horario comprendido entre a las 8:00 A.M y las 6:00 P.M ó en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co. La correspondencia electrónica debe ser enviada al correo planeacion@nuevagrнадamagdalena.gov.co.

OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El objeto de la presente contratación es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” y con las especificaciones técnicas de ejecución descritas a continuación:

1, COMPONENTE DE PROMOCIÓN ENCUESTRAS PARA PROGRAMA ADULTO MAYOR							
N°	ARTÍCULO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL, ÍTEM	PRODUCTOS A ENTREGAR	DETALLE CALIDAD
1.1	Hidratación	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	\$ 3.000.000	Planilla de entrega firmada	Cumplimiento normativo vigente
1.2	Regalos (Kit aseo):	UNIDAD	700	\$ 110.000	\$ 77.000.000	Acta de entrega y fotos	Fotos acta de entrega
1.3	Sonido	GLOBAL	1	\$ 700.000	\$ 700.000	Registro fotográfico	Potencia mínima 500W
1.4	Animador	GLOBAL	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	Informe de actividades	Perfil profesional certificado
1.5	Panoletas	UNIDAD	100	\$ 15.000	\$ 1.500.000	Acta de inventario	acta de entrega
1.6	Alquiler de sillas	UNIDAD	150	\$ 1.000	\$ 150.000	Registro fotográfico	Mantenimiento preventivo
1.8	Abanicos	UNIDAD	1000	\$ 1.800	\$ 1.800.000	Acta de entrega	Bordado alta definición
1.9	Refrigerio	UNIDAD	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000		
TOTAL					\$ 90.150.000		
2. COMPONENTE DE TALENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUESTRAS							
N°	ARTÍCULO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PRODUCTOS A ENTREGAR	DETALLE CALIDAD
2,1	Coordinador	personas	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	Informes de gestión mensual	Perfil profesional / Experiencia
2,2	Prof. Psicología	personas	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	Informes de salud mental	Idoneidad profesional
2,3	Prof. Sociología	personas	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	Informe impacto social	Perfil profesional
2,4	Personal de apoyo logístico	personas	4	\$ 500.000	\$ 2.000.000	Certificación del coordinador	hoja de vida
SUB TOTAL					\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	
3,COMPONENTE DE DIVULGACIÓN DE LA OFERTA E IDENTIFICACIÓN CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL							
N°	ARTÍCULO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PRODUCTOS A ENTREGAR	DETALLE CALIDAD
4,1	Pendones Oferta Institucional	UNIDAD	1	\$ 160.000	\$ 160.000	Impresión 1.20x2.00m	Alta resolución 1440 DPI
4,2	Banner Promoción del Proyecto	UNIDAD	1	\$ 100.000	\$ 100.000	Lona reforzada, ojales de seguridad	Resistencia a intemperie
4,3	Perifoneo	GLOBAL	1	\$ 200.000	\$ 200.000	Servicio de perifoneo sectorizado	Registro audio/GPS
4,4	Piezas de Comunicación Digital redes sociales	GLOBAL	1	\$ 500.000	\$ 500.000	Diseño para WhatsApp/Redes	Alta calidad visual
SUBTOTAL					\$ 960.000		

AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° 102.210.02.2026.006
(DECRETO 1082 DE 2015)

N°	ARTÍCULO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PRODUCTOS A ENTREGAR	DETALLE CALIDAD
6.1	Papelería, Útiles y Adm.	GLOBAL	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	Papelería, carpetas AZ, insumos de oficina	Facturación legal
6.2	Certificados reconocimiento	UNIDAD	50	\$ 30.000	\$ 1.500.000	Certificados en base de MDF para graduados	Acabado alta calidad
GRAN TOTAL					\$ 7.706.000		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 109.816.000		

N°	ARTÍCULO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PRODUCTOS A ENTREGAR	DETALLE CALIDAD
1	NOCHE DE ENCuentro TRADICIONAL PAREJAS 20	GLOBAL	1	\$ 7.706.000,00	\$ 7.706.000,00	Entrega de tradicion orales y de sus familias	marco decorativo tradicional
GRAN TOTAL					\$ 7.706.000		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 109.816.000		

EVENTOS ULTRALES EN LOS CORREGIMIENTOS Las Tinas, San Jose de Ballesteros y El Bajo					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TARIMA				
1,1	Tarima de 8 mt x 8 mt. Techo de 8 mt x 8 mt.	DIA	2	1.000.000,00	2.000.000,00
1,2	Amplificación de hasta 70.000 KV en linea Array con consola digital de 32 canales	DIA	2	6.000.000,00	12.000.000,00
1,3	Generador de energia de 75 Kw	DIA	2	500.000,00	1.000.000,00
Subtotal Tarima					15.000.000,00
2	ENCUENTRO DE BANDAS DE VIENTO				
2,1	Alquiler de sillas	UNIDAD	400	2.000,00	800.000,00
2,2	Honorarios presentador	POR HORAS	4	200.000,00	800.000,00
2,3	bandas folcloricas	UNIDAD	1	10.000.000,00	10.000.000,00
2,4	Hidratación	GLOBAL	1	200.000,00	200.000,00
Subtotal encuentro de Bandas de Viento					11.800.000,00
3	RESCATE A LAS TRADICIONES NOCHES DE POLLERAS				
3,1	Alquiler de sillas	UNIDAD	600	2.000,00	1.200.000,00
3,2	Honorarios presentador	POR HORAS	4	200.000,00	800.000,00
3,3	bandas folcloricas	UNIDAD	1	10.000.000,00	10.000.000,00
3,4	Hidratación	GLOBAL	1	200.000,00	200.000,00
Subtotal encuentro de Bandas Folclóricas					12.200.000,00
TOTAL					39.000.000,00
CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE BALLESTEROS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TARIMA				
1,1	Tarima de 8 mt x 8 mt. Techo de 8 mt x 8 mt.	DIA	2	1.000.000,00	2.000.000,00
1,2	Amplificación de hasta 70.000 KV en linea Array con consola digital de 32 canales	DIA	2	6.000.000,00	12.000.000,00
1,3	Generador de energia de 75 Kw	DIA	2	500.000,00	1.000.000,00
Subtotal Tarima					15.000.000,00
2	ENCUENTRO DE BANDAS DE VIENTO				
2,1	Alquiler de sillas	UNIDAD	400	2.000,00	800.000,00
2,2	Honorarios presentador	POR HORAS	4	200.000,00	800.000,00
2,3	bandas folcloricas	UNIDAD	1	10.000.000,00	10.000.000,00
2,4	Hidratación	GLOBAL	1	200.000,00	200.000,00
Subtotal encuentro de Bandas de Viento					11.800.000,00
3	RESCATE A LAS TRADICIONES NOCHES DE POLLERAS				

AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° 102.210.02.2026.006
(DECRETO 1082 DE 2015)

3,1	Alquiler de sillas	UNIDAD	600	2.000,00	1.200.000,00
3,2	Honorarios presentador	POR HORAS	4	200.000,00	800.000,00
3,3	bandas folcloricas	UNIDAD	1	10.000.000,00	10.000.000,00
3,4	Hidratación	GLOBAL	1	200.000,00	200.000,00
Subtotal encuentro de Bandas Folclóricas					12.200.000,00
TOTAL					39.000.000,00
CORREGIMIENTO DE EL BAJO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TARIMA				
1,1	Tarima de 8 mt x 8 mt. Techo de 8 mt x 8 mt.	DIA	2	1.000.000,00	2.000.000,00
1,2	Amplificación de hasta 70.000 KV en línea Array con consola digital de 32 canales	DIA	2	6.000.000,00	12.000.000,00
1,3	Generador de energia de 75 Kw	DIA	2	500.000,00	1.000.000,00
Subtotal Tarima					15.000.000,00
2	ENCUENTRO DE BANDAS DE VIENTO				
2,1	Alquiler de sillas	UNIDAD	400	2.000,00	800.000,00
2,2	Honorarios presentador	POR HORAS	4	200.000,00	800.000,00
2,3	bandas folcloricas	UNIDAD	1	8.000.000,00	8.000.000,00
2,4	Hidratación	GLOBAL	1	200.000,00	200.000,00
Subtotal encuentro de Bandas de Viento					9.800.000,00
3	RESCATE A LAS TRADICIONES NOCHES DE POLLERAS				
3,1	Alquiler de sillas	UNIDAD	600	2.000,00	1.200.000,00
3,2	Honorarios presentador	POR HORAS	4	200.000,00	800.000,00
3,3	bandas folcloricas	UNIDAD	1	10.000.000,00	10.000.000,00
3,4	Hidratación	GLOBAL	1	200.000,00	200.000,00
Subtotal encuentro de Bandas Folclóricas					12.200.000,00
TOTAL					37.000.000,00
TOTAL					115.000.000,00

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Proceso de selección mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, en razón de la cuantía y conforme a lo normado en el art. 2, numeral 2° de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Hasta veinte (20) días.

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE PROPUESTA: Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta, Secretaría de la mujer y equidad de género del Municipio de Nueva Granada, hasta las 8:05 AM del día 29 de octubre de 2026.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de Noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

El contenido de cada uno de los sobres de que trata esta sección debe estar foliado de forma consecutiva y la numeración de los documentos contenidos en cada sobre debe iniciar en el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados en medio físico y magnético.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, La Entidad Contratante las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° 102.210.02.2026.006
(DECRETO 1082 DE 2015)

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, La Entidad Contratante publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 2.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
LOTE 001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE POLÍTICA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - COMPONENTE DE PROMOCIÓN ENCUENTROS PARA PROGRAMA ADULTO MAYOR	20 DIAS	CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS \$109.816.000	MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA – MAGDALENA, CABECERA MUNICIPAL Y CORREGIMIENTOS
LOTE 002	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE POLÍTICA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – EVENTOS TRADICIONALES Y CULTURALES EN LOS CORREGIMIENTOS LAS TINAS, EL BAJO Y SAN JOSE DE BALLESTEROS.	20 DIAS	CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS \$115.000.000	MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA – MAGDALENA, CORREGIMIENTOS LAS TINAS, EL BAJO Y SAN JOSE DE BALLESTEROS.

REGISTRO PRESUPUESTAL.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
Lote 01: 20260914003	14-09-2026	\$115´000.000.00
Lote 02: 20260922003	22-09-2026	\$109´816.000.00

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ O NO COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Acuerdo Comercial	Entidad Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Canadá	NO	----	----	----
Chile	NO	----	----	----
Estado Unidos	NO	----	----	----
El Salvador	NO	----	Exc 38	----
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	----	----	----

AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° 102.210.02.2026.006
(DECRETO 1082 DE 2015)

Estados AELC	NO	----	----	----
México	NO	----	----	----
Unión Europea	NO	----	----	----
Comunidad Andina de Naciones-CAN	SI	SI	NO	SI

DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES DEL PROPONENTE: En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más.

Experiencia_____

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con el objeto del presente proceso.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

- A. Que hayan contenido la ejecución de: Desarrollo y/o organización y/o realización de actividades logística.
- B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación al contrato de mayor valor aportado. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los dos (2) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de

**AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° 102.210.02.2026.006
(DECRETO 1082 DE 2015)**

emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los tres (3) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

- C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con máximo uno (1) el cual será evaluado teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional al inicialmente previstos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional al inicialmente previsto.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional al inicialmente contemplado.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional al inicialmente previsto. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la experiencia requerida.

- D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con

AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° 102.210.02.2026.006
(DECRETO 1082 DE 2015)

menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80 14 19 00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
93 14 17 00	CULTURA

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el formato 3.

3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

- A. Contratante
- B. Objeto del contrato
- C. Principales actividades ejecutadas
- D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la matriz 1, si aplica.
- E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

**AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° 102.210.02.2026.006
(DECRETO 1082 DE 2015)**

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de Liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6. PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
- B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

- I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente Proceso de selección.

AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° 102.210.02.2026.006
(DECRETO 1082 DE 2015)

- II. Autorización de la Entidad Estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la Entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros Procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el Proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 0 hasta 1	100%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.

Capacidad financiera_____

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido	Formula
Indice de Liquidez	Mayor o igual a 2,92	AC/PC
Razón de cobertura	Mayor o igual a 6,6	UO/GI
Indice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,41	PT/AT

AC= Activo corriente

AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° 102.210.02.2026.006
(DECRETO 1082 DE 2015)

PC= Pasivo corriente
UO= Utilidad operacional
GI= Gastos de intereses
PC= Pasivo corriente
PT= Pasivo total
AT= Activo total

NOTAS: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, deberá acreditarse que la suma aritmética de las condiciones financieras de sus miembros afectados por su porcentaje de participación, alcanza el rango aceptable establecido en este pliego.

Vr: CT: AC1%+AC2%+AC3% - PC1%+PC2%+PC3%

El indicador nivel de concentración del endeudamiento debe cumplirlo cada integrante de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, so pena de rechazo.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

En el caso que un oferente plural, uno o varios de los integrantes presenten gastos de intereses cero (0) el o los demás integrante (s) deben cumplir con el indicador (Razón de cobertura de intereses) requerido en este pliego.

3.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.
Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido	Formula
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,13	UO/P
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,07	UO/AT

UO= Utilidad operacional
P= Patrimonio
AT= Activo total

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con su porcentaje de participación, de conformidad a los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el

AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° 102.210.02.2026.006
(DECRETO 1082 DE 2015)

SECOPI. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

Cronograma_____

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	9 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos			Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones			Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	19 de octubre de 2026	SECOPI; planeacion@nuevagrana dam agdalena.gov.co. o en Carrera 5 N° 4A – 57, Centro Administrativo Municipal Nueva Granada, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	ANTES DE APERTURA	www.colombiacompra.gov.co.	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	19 de octubre de 2026	Carrera 5 N° 4A – 57, Centro Administrativo Municipal Nueva Granada [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo			Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 22 de octubre de 2026	Carrera 5 N° 4A – 57, Centro Administrativo Municipal Nueva Granada	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	23 de octubre de 2026	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	23 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Procedimiento de apertura de oferta	23 de octubre de 2026	Carrera 5 N° 4A – 57, Centro Administrativo Municipal	A solicitud de solicitud de cualquiera de las

AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° 102.210.02.2026.006
(DECRETO 1082 DE 2015)

12

		Nueva Granada	personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	26 de octubre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	27 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	27 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	29 de octubre de 2026 hasta las 8:05 AM	www.colombiacompra.gov.co.	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	29 de octubre de 2026 hasta las 9:00 AM	www.colombiacompra.gov.co.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	5 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	6 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		Carrera 5 N° 4A – 57, Centro Administrativo Municipal Nueva Granada	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	6 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	6 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co.	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	9 de noviembre de 2026	Carrera 5 N° 4A – 57, Centro Administrativo Municipal Nueva Granada	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	9 de noviembre de 2026	Carrera 5 N° 4A – 57, Centro Administrativo Municipal Nueva Granada	Fecha definida por la Entidad.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 DE 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación por no ser superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se podrá limitar la participación de MIPYMES.

JOAQUÍN EMILIO ARIZA MUÑOZ
Alcalde Municipal